



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-76013114- -APN-DCYC#MS Convocatoria de la Licitación Pública N° 80-0035-LPU23 para la adquisición de vacunas tetravalentes conjugada.

VISTO el Expediente N° EX-2023-76013114- -APN-DCYC#MS, la Ley N° 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores, los Decretos Nros. 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016, ambos con sus respectivas normas modificatorias y complementarias, la Disposición N° 63 de fecha 29 de septiembre de 2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC), y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita la adquisición de vacunas tetravalentes conjugadas contra los serogrupos A, C, Y y W-135, solicitada por la DIRECCIÓN DE CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES por un monto estimado en DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL (USD 60.900.000).

Que el requerimiento de la contratación se fundamenta en la necesidad de disminuir el riesgo de contraer la enfermedad meningocócica invasiva y sus complicaciones continuando con la estrategia de vacunación a edades tempranas de la vida atento que la ocurrencia de la enfermedad por grupo etario presenta al grupo de lactantes como el más afectado.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, la SUBSECRETARÍA DE ESTRATEGIAS SANITARIAS y la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD han prestado conformidad a la adquisición solicitada.

Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que asimismo ha tomado intervención la DIRECCIÓN NACIONAL DE COMPRE ARGENTINO Y PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES dependiente de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO del MINISTERIO DE ECONOMÍA, en cumplimiento del artículo 8° de la Ley N° 27.437.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES elaboró el Pliego de Bases y

Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo solicitado por el área requirente, el que deberá complementarse con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 63/16.

Que corresponde autorizar la convocatoria a la Licitación Pública N° 80-0035-LPU23, de conformidad con el artículo 25, inciso a), apartado I del Decreto N° 1023/2001 y sus modificatorios y complementarios, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá el llamado.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 9, incisos a) y b) del Anexo del Decreto N° 1030/2016, y sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la convocatoria de la Licitación Pública N° 80-0035-LPU23 para la adquisición de vacunas tetravalentes conjugadas contra los serogrupos A, C, Y y W-135, solicitada por la DIRECCIÓN DE CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que como Anexo PLIEG-2023-90623005-APN-DCYC#MS, forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Delégase en la Directora de Compras y Contrataciones la facultad de emitir circulares modificatorias al Pliego aprobado por el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Pase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a sus efectos.